



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Asamblea General de la Naciones Unidas, habitualmente realiza declaraciones de días especiales, la intención es visibilizar diversas problemáticas, que preocupan no solo a los estado miembro, sino al mundo en general.

Difundir y concientizar sobre temas preocupantes y pendientes en la sociedad es su objetivo, buscando a través de esa sensibilización, que los gobiernos y también la sociedad toda tome nota de las temáticas y avancen en acciones que ayuden a resolverlas.

Un tema pendiente sin dudas involucra a los jóvenes y su dificultad para insertarse en el mundo laboral, padecen las desigualdades en el ámbito del trabajo, muchos de ellos se ven imposibilitados de conseguir un trabajo digno.

Las mujeres en muchos casos se encuentran sub empleadas, perciben menos salarios y contratadas por tiempo parcial.

Tanto a los jóvenes como los gobiernos deben comprender que la educación y la capacitación son fundamentales para insertarse en el mercado laboral. Los gobiernos son los responsables de definir políticas publicas que permitan no solo avanzar en el proceso enseñanza aprendizaje sino en la contención de estos jóvenes en los sistemas educativos.

Partamos de la base que la juventud no puede ser considerada como un colectivo vulnerable, sino como uno de los principales motores de cambio para hacer frente a las problemáticas con que nos enfrentamos a diario.

En el año 2015, Naciones Unidas aprobó la Nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con 17 objetivos y 169 metas de desarrollo, con el propósito de acabar con la pobreza y traer prosperidad a las personas y los jóvenes se encuentran incluidos en estos objetivos y metas.

Según los dichos de los miembros de la Asamblea, los jóvenes son actores esenciales en el logro de los objetivos. Deben estar en la vanguardia del progreso, como empresarios, activistas sociales, lideres comunitarios. Tanto chicas como chicos tienen una enorme capacidad de producir un cambio, no solo para ellos sino también para sus comunidades.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Naciones Unidas viene trabajando en referencia a los jóvenes desde hace mucho tiempo. En el año 2007 aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. En el 2010 proclamó ese año, como Año Internacional de la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua.

El Organismo Internacional expresa su constante preocupación por el elevado numero de jóvenes desempleados a nivel mundial, la mayoría de los cuales vive en países en desarrollo, observando que los Estados Miembros tienen la importante función de satisfacer las necesidades y aspiraciones de los jóvenes, en particular en los países en desarrollo.

La ONU reconoce que mayores habilidades adquiridas por los jóvenes no solo les permitiría tener mayores posibilidades de obtener empleo, sino que ayudaran a adoptar decisiones de vida y los empoderaria a fin de insertarse en los mercados de trabajo en evolución.

En vista de la necesidad de poner en agenda la gran preocupación de los jóvenes y la escasez de fuentes de trabajo para ellos, es que Naciones Unidas decide designar el 15 de julio Día Mundial de las Habilidades de la Juventud; e invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, a observar de manera adecuada el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud, de conformidad con las prioridades nacionales, por medios como actividades educativas, campañas y actividades de voluntariado y concientización.

Nuestro país y nuestra provincia no escapa a esta problemática, razón por la cual se busca además de visibilizar el tema, alertar no solo a los gobiernos sino a la sociedad toda sobre la necesidad de adoptar políticas publicas que permitan insertar a miles de jóvenes en el mercado laboral, como forma no solo de obtener su propio sustento, sino de lograr su desarrollo como personas.

Si bien tanto el gobierno nacional como provincial se encuentran trabajando en acciones y programas destinados a la juventud, entiendo que resultan insuficientes.

Esta es la razón que me moviliza a proponer la presente iniciativa, que tiene como principal objetivo declarar el 15 de julio de cada año el "Día de las habilidades de la Juventud" en la Provincia de Río Negro.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se instituye en la Provincia de Río Negro, el 15 de julio de cada año como el "Día de las habilidades de la Juventud", con motivo de resaltar la importancia de la capacitación y educación de los jóvenes para lograr insertarse en el mercado laboral.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. Los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y Desarrollo Social son autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3°.- Difusión y concientización. Los organismos de aplicación de la presente, deben realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización sobre temas atinentes a juventud, en diferentes ámbitos de la provincia.

Artículo 4°.- De forma.